



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director de Justicia Municipal de Yamaranguila, en cumplimiento al acuerdo Municipal Según acta número 76 en sesión de Corporación celebrada en fecha 19 de marzo del año 2022 y basado Diario oficial la Gaceta, según Decreto N.8-2021 de fecha 20 de febrero del 2021.

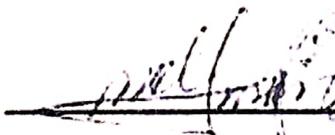
ORDENA

1-A partir de la fecha toda la población mayor de 12 años debe tener las 3 dosis de COVID-19.

El incumplimiento dará lugar a sanciones en base a Ley.

CUMPLACE.

Yamaranguila Intibucá 22 de marzo del año 2022


Director de Justicia Municipal



Mi existencia depende de cuanto yo proteja los recursos naturales